

**Convocatoria 71/25. Pruebas selectivas de acceso al cuerpo C1-04-03. Escala Educación especial.
PROMOCIÓN INTERNA**

Organismo Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

Código GVA 103898

Código SIA 3190030

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Promoción interna

Prueba Concurso-oposición

Tipo personal Personal funcionario

Grupo C1

Titulación Título de bachiller o técnico/a de formación profesional o equivalentes

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2025>

Plazas

Número de plazas totales 45

Distribución de plazas

Diversidad funcional: 2

Promoción interna: 43

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2025.

Tasas

Importe máximo 15,29 €

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50 % de la cuota íntegra, acumulable a la fijada en el apartado a anterior, para lo que deberán marcar la casilla «Bonificaciones (50%)» de la solicitud telemática, y se aplicará de forma automática al realizar el pago.

2. Exenciones.

Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico

de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al marcar la casilla correspondiente del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al marcar la casilla «Otros» del apartado «Exenciones» y realizar el registro electrónico de la solicitud.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir, además de las condiciones previstas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 62 de la LFPV, los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 135 de la LFPV.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

- Promoción interna vertical: prevista para el personal funcionario de carrera que ascienda desde un cuerpo o escala de un Subgrupo, o Grupo de clasificación profesional en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, a otro superior.
- Promoción interna horizontal: prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional.

2. Estar en posesión del título bachiller o técnico o técnica formación profesional, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

3. En su caso, podrán optar a los puestos reservados para personas con discapacidad aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

Asimismo, en su caso, podrán optar a los puestos reservados para personas con enfermedad mental aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos anteriores, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y cuya valoración derive de una enfermedad mental, y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.

Las condiciones para la admisión para las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcionarial de la Administración de la Generalitat a la que se opta.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.10342, de 15/04/2026](#)

Plazo

Apertura plazo 16/04/2026

Cierre plazo 29/04/2026

Plazo abierto

Especificación del plazo

Las personas relacionadas deberán presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Forma de presentación

Documentación a presentar:

- Fotocopia D.N.I
- Copia del título académico exigible.
- Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como funcionario interino, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para las funciones públicas, por sentencia firme.
- Declaración responsable de que posee las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para las funciones o tareas del puesto de trabajo.
- Acreditación de conocimientos de valenciano.

- Las personas con discapacidad o enfermedad mental deberán presentar documento acreditativo de la discapacidad e informe de compatibilidad de las funciones del puesto. En el caso de enfermedad mental, la certificación debe indicar que la valoración deriva de la misma.
- Las personas que solicitaran exenciones o bonificaciones del pago de la tasa, documento acreditativo de la exención o bonificación.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=103898&idSubfaseGuc=13&idCatGuc=EP

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso

Fase Concurso

Publicación Web, de 20/03/2026

Recurso de alzada

Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación Web, de 05/02/2026

Plazo

Apertura plazo 06/02/2026

Cierre plazo 19/02/2026

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas aspirantes incluidas en el Anexo I, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación.

Forma de presentación

Presentación de alegaciones

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=103898&idSubfaseGuc=11&idCatGuc=EP

Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación Web, de 05/12/2025

Plazo

Apertura plazo 09/12/2025

Cierre plazo 22/12/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo.

Enlaces

· Consulta de notas por DNI (<https://cjusticia.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas>)

Forma de presentación

Trámite específico de presentación autobaremación.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=BAREMO_2025&version=1&idioma=es&idProcGuc=103898&idSubfaseGuc=10&idCatGuc=EP

Recurso de alzada

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 27/10/2025

Plazo

Apertura plazo 28/10/2025

Cierre plazo 29/10/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones a la plantilla provisional de respuestas correctas es de 2 días naturales desde el día siguiente a su publicación.

Forma de presentación

Trámite específico de presentación de alegaciones.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=103898&idSubfaseGuc=9&idCatGuc=EP

Información complementaria

Cuando se basen en alguna sentencia o resolución judicial, deberá aportarse copia íntegra de la misma, o de lo contrario no serán valoradas por el OTS.

Las alegaciones se entenderán atendidas mediante la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas.

Nota informativa

Fase Oposición

Publicación Web, de 22/10/2025

Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación Web, de 15/10/2025

Instrucciones realización examen

Fase Oposición

Publicación Web, de 14/10/2025

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10208, de 03/10/2025](#)

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

Lista provisional de admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.10142, de 02/07/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 03/07/2025

Cierre plazo 16/07/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 10142, de 02.07.2025).

Enlaces

· Consulta forma de acceso (<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/consulta-notas?>)

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=103898&idSubfaseGuc=4&idCatGuc=EP

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.10142, de 02/07/2025](#)

Corrección de errores. Temario

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10131, de 16/06/2025](#)

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.10121, de 02/06/2025](#)

Plazo

Apertura plazo 03/06/2025

Cierre plazo 16/06/2025

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, (DOGV núm. 10121, de 02.06.2025)

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/rlA> (seleccionar convocatoria y presentación autenticada), realizar el pago telemático de la tasa y el registro electrónico de la solicitud.

Información tramitación electrónica

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación del formulario.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=5&idioma=es&idProcGuc=103898&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Recurso potestativo de reposición

Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)